



**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.  
SEGUROS CONFIANZA S.A.**

**PÓLIZA PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE**

No. \_\_\_\_\_

**ANEXO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, FLETE EXPRESO.**

<b>ASEGURADO:</b>	<b>NIT.:</b>
<b>VALOR ASEGURADO:</b>	<b>PRIMA:</b>

Por medio del presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se amparan los gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.

Siempre y cuando dichos cargos extras deban ser erogados en conexión con cualquier pérdida o daño a los objetos asegurados recuperables bajo la presente póliza.

El asegurado o tomador se compromete al pago de la prima extra correspondiente.

Si la suma o sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse Asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo este anexo para dichos cargos extras, se verá reducida en la misma proporción.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones del seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de este anexo.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente anexo en \_\_\_\_\_  
a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA  
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.  
CONFIANZA**